ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2377/26

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2026, relativo al expediente de Modificación de Créditos n.° 01/2026 del Presupuesto del ejercicio 2026, en la modalidad de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, que se hace público con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos

Partida	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
26.160.20900	8.500,00 €	1.000,00 €	9.500,00 €
26.165.22100	6.300,00 €	3.000,00 €	9.300,00 €
26.338.22609	5.800,00 €	1.500,00 €	7.300,00 €
26.450.13100	15.000,00 €	13.000,00 €	28.000,00 €
26.450.16000	5.800,00 €	5.000,00 €	10.800,00 €
26.450.61900	40.000, 00 €	60.000, 00 €	100.000, 00 €
Total aumentos…		**83.500,00 €**	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Partida 87000, Remanente de Tesorería, Aplicación para la financiación de crédito extraordinario, por importe total de 83.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo citada, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Los Llanos de Tormes, 16 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Alfonso Martín González.*